

Este Periódico sale Martes y Sábado, se suscribe en la imprenta de D. Nicolas Herrero y Pedron calle del Cura número 2 a seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores suscritores á quienes se darán gratis los suplementos.

Siendo este periódico oficial, solo se insertarán en él las disposiciones de las autoridades y sus anuncios: pero los de intereses particular y comunicados, con las requisitos que la ley apetece, se pagará su insercion.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se hacen al Señor Gobernador civil y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion serán francos de porte.



PARTE OFICIAL

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del reino con fecha 17 de Junio último comunicó á este Gobierno civil la real orden que sigue.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien nombrar para la plaza de Secretario de ese Gobierno civil, que desempeñaba D. Manuel Bray, cuyos servicios tendrá presente S. M. oportunamente, á D. José Elizondo, que servia igual destino en la Provincia de Palencia.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que traslado á VV. para los mismos fines. Albacete 30 de Junio de 1836.=El Conde de Vigo.=Señores Alcaldes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Con fecha 25 de Junio último se comunica á este Gobierno civil la real orden siguiente.

Contaduria del Ministerio de la Gobernacion del reino.=Circular.=El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del reino, me dice de real orden con fecha 12 del actual lo que sigue.=En vista de la consulta de V. S. de 15 de Mayo último sobre si los eclesiásticos están obligados á obtener el pase para viajar dentro del radio de ocho leguas del pueblo de residencia, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora resolver: que los eclesiásticos se hallan en el mismo caso que las demas personas que tienen obligacion de sacar pase para viajar en la referida distancia.=Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y se publica en el boletín para inteligencia de los Ayuntamientos de esta Provincia. Albacete 4 de Julio de 1836.=P. A. D. S. G. C.=José Elizondo.=Secretario.

En virtud de real orden de 9 de Junio proximo pasado comunicada por el Ministerio de la Gobernacion del Reino á este Gobierno civil se saca á publica subasta la libreria, que perteneció al Monasterio de nuestra señora de los Llanos. Los sujetos que deseen comprar al-

PARTE NO OFICIAL